



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo de 2014
No. 43

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

MODIFICACIÓN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 140-BI, 141-BI, 142-BI, 952, 946, 949, 951, 948, 950, 277-AI, 280-AI, 937, 942, 943, 944, 945 y 274-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 953, 940, 947, 278-AI, 938, 939, 140-BI, 954, 955, 941, 279-AI, 955-BIS, 276-AI y 275-AI.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

NOTA ACLARATORIA DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" TOMO CXCVII, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

GLOSARIO

Para efectos del presente manual de operación, se entenderá por:

Ley, a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

Reglamento, al Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

Convocante, la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México

Comité, al órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Centro de Control de Confianza del Estado de México en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios;

I. MARCO LEGAL

El marco jurídico al cual se ciñe la actuación del Comité, se conforma por los principales ordenamientos federales y estatales que se señalan a continuación:

Ordenamientos federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Sobre el Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Ordenamientos estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas.

II. OBJETO

Establecer las atribuciones, obligaciones, operación y alcance del Comité, tendientes al análisis y dictamen de los asuntos de su competencia, precisando y pormenorizando los procedimientos de adquisiciones y servicios, en los que dicho Órgano Colegiado intervenga, en estricto y fiel cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; observando los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, consagrados en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, asegurando en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo que repercutará en el adecuado manejo de los recursos públicos.

III. INTEGRACIÓN

El Comité se encuentra conformado por los miembros honoríficos que se mencionan a continuación:

- I. **Presidente.-** Que será el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con derecho a voz y voto; en caso de empate, emitirá el voto de calidad.
- II. **Un Secretario Ejecutivo.-** Que será el servidor público designado por el Presidente y tendrá derecho a voz.
- III. **Un Representante del Área Jurídica.-** Que será el titular de la Unidad de Normatividad, con funciones de vocal y actuará con voz y voto.
- IV. **Un Representante del Área Financiera.-** Que será el titular del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, con funciones de Vocal y actuará con voz y voto.
- V. **Un Representante del Órgano de Control Interno:** Que será el Contralor Interno, con funciones de vocal y actuará con solo voz.
- VI. **Un Representante del Área Administrativa Interesada.-** Con funciones de vocal, que actuarán con voz y voto.

El Comité quedó constituido de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45, fracción I, de su Reglamento, por miembros titulares y suplentes.

Los representantes titulares del Comité, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES

A. FUNCIONES GENÉRICAS DEL COMITÉ

Las funciones que competen al Comité, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, son las que se precisan a continuación:

- Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;

- Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- Emitir los dictámenes de adjudicación;
- Expedir su manual de operación;
- Analizar y evaluar las propuestas presentadas dentro del procedimiento adquisitivo;
- Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo;
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

a) El Presidente:

- Representar legalmente al Comité;
- Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones, la cual podrá ser a través del Secretario Ejecutivo;
- Convocar a sus integrantes cuando sea necesario;
- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con voto de calidad en caso de empate;
- Designar a sus suplentes;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

b) El Secretario Ejecutivo:

- Vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán;
- Autorizar, en su caso, la convocatoria y el orden del día de las sesiones del Comité;
- Remitir a los integrantes del Comité la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión que corresponda, acompañando la documentación necesaria para su estudio y revisión;
- Invitar a las sesiones del Comité, a servidores públicos con especialidad en alguna materia, ciencia o arte, para aclarar aspectos de carácter de orden técnico o administrativo;
- Imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de conservar el orden durante el desarrollo de los procedimientos adquisitivos.
- Levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del Comité,
- Asegurarse que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.
- Designar a sus suplentes;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

c) El representante del Área Financiera:

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Emitir las opiniones que estime pertinentes, así como las recomendaciones que considere necesarias en el ámbito de su competencia;
- Coadyuvar verificando en el seno del Comité, el presupuesto autorizado y disponible para adquisiciones y servicios;
- Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las Áreas Usuarías, conforme a los programas de adquisiciones y servicios, verificando que no rebasen los presupuestos autorizados;
- Verificar las políticas de pago que dicte la Secretaría, en cada proceso adquisitivo que se instaure;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios debidamente fundados y motivados;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

d) **El representante del Área Jurídica:**

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Asesorar al Comité, en el caso de documentos de orden jurídico;
- Asesorar al Comité en la elaboración de actas, dictámenes o acuerdos que se deriven de sus sesiones;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios debidamente fundados y motivados;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

e) **El representante del Área Usuaría:**

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Proporcionar a la convocante y al Comité, los elementos necesarios para la adquisición o la contratación de servicios en que esté interesada;
- Generar el oficio de cumplimiento o incumplimiento derivado de la revisión de propuestas;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios debidamente fundados y motivados;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

f) **El representante del Órgano de Control:**

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando sólo con voz;
- Nombrar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Asistir al Comité y verificar que su actuación en las adquisiciones y servicios sea dentro del marco de legalidad;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios debidamente fundados y motivados;
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

V. **DESIGNACIÓN Y CAMBIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ**

Invariablemente toda designación o cambio de integrantes del Comité, deberá darse a conocer al presidente dentro de los tres días hábiles siguientes al que acontezca. El reconocimiento y presentación a los integrantes del Comité del miembro respectivo, ocurrirá en la siguiente sesión del Comité, debiéndose tratar en el apartado de asuntos generales, asentándose dicha circunstancia en el acta respectiva.

VI. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ**

Las sesiones del Comité se sujetarán a los siguientes lineamientos generales:

- Se realizarán sesiones ordinarias, por lo menos cada quince días a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos por tratar.
- Siempre que los justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias.
- Las sesiones se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto.
- En ausencia del Presidente del Comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del Comité para su conocimiento y análisis.
- Los integrantes del Comité registraran su asistencia puntualmente antes del inicio de cada sesión.

- Una vez verificado el quórum por parte de quien presida, el Secretario Ejecutivo será el responsable de la conducción de la sesión de que se trate, declarando su inicio, y en consecuencia, tendrá a su cargo, el desarrollo cronológico de los aspectos trascendentales del acto adquisitivo de que se trate.
- Los acuerdos que se verifiquen en sesión, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes del Comité, en caso de empate el Presidente o su suplente, tendrán el voto de calidad.
- El Secretario Ejecutivo, levantará el acta circunstanciada que será firmada por los integrantes del Comité. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.
- En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.
- En la primera sesión ordinaria de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, y el volumen anual autorizado para adquisiciones y servicios.
- La información y documentación para la instauración y substanciación del procedimiento adquisitivo de que se trate, será responsabilidad de quien las emita.

VII. PROCEDIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Los integrantes del Comité serán convocados a las sesiones ordinarias cuando menos con 48 horas de anticipación; y por lo menos con 24 horas de antelación, a las sesiones extraordinarias.

El oficio de convocatoria a los integrantes del Comité, será acompañado de la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión relativa, el cual se conformará de copias simples de cada uno de los expedientes de los casos que se someterán por primera vez a consideración del Comité. Tales expedientes deberán contener, la documentación necesaria para su estudio y revisión.

Los integrantes del Comité están obligados a asistir puntualmente a las sesiones que sean convocados, y en caso de no poder asistir los titulares, instruirán a sus suplentes para que asistan en representación del área administrativa relativa. La falta injustificada por tres veces seguidas de alguno de los miembros del Comité o de sus suplentes, traerá como consecuencia una exhortación por parte del Presidente para que el vocal respectivo cumpla con las funciones que le han sido encomendadas, y dará vista al Órgano de Control para que tome las medidas que estime pertinentes.

En punto de la hora indicada en las convocatorias a la sesión respectiva, el Presidente tomará lista de asistencia de los integrantes del Comité emplazados, y efectuará el pronunciamiento de que se cuenta con la asistencia mínima requerida para llevar al cabo la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo informará a los asistentes el objetivo del acto, dando a conocer, uno por uno, los asuntos que se someterán a su consideración, acorde con lo establecido en el formato que les haya sido remitido conjuntamente con los expedientes relativos. Al término de la exposición del asunto en turno, el representante del área administrativa interesada en adquisiciones y servicios, procederá a exponer los pormenores del caso y, en su caso, dilucidará las dudas que pudieran surgir a los integrantes del Órgano Colegiado.

Una vez planteado el asunto relativo, se solicitará a los miembros del Comité externen su opinión, exhortándoles a emitir su voto aprobatorio o desaprobatorio, en cuyo caso requerirá se expresen los motivos y fundamentos para tal determinación. Una vez expuesto el razonamiento, cualquiera de los integrantes del Comité podrán solicitar el uso de la palabra, con el propósito de oponer réplica y una vez expuestos todos los puntos de vista, se solicitará nuevamente la votación del asunto en turno, escrutando los votos para determinar el sentido de la voluntad expresada por mayoría. Todos los integrantes del Comité tienen derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo y el Órgano de Control, quien sólo participará con voz. El Presidente tiene voto de calidad, por lo que en caso de empate hará uso de tal prerrogativa, resolviendo la disyuntiva en el sentido que considere más conveniente para los intereses del Gobierno del Estado, observando, en todo momento, los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez consagrados en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Este procedimiento se observará para cada uno de los asuntos que se tengan programados en la sesión respectiva.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a su consideración. Asimismo, el Comité podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Al finalizar con la exposición de los asuntos relacionados en el formato de la sesión respectiva, el Secretario Ejecutivo hará del conocimiento del Comité el seguimiento de acuerdos previos que se reporten. Para concluir la sesión del Comité, se tratarán los asuntos generales que se hayan previsto.

El acta de la sesión correspondiente será elaborada por el Secretario Ejecutivo en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a aquel en que se haya verificado el acto, debiendo asentar en ella el sentido de las resoluciones tomadas, así como cada una de las circunstancias que se verifiquen en el mismo; y turnará el documento a cada integrante del Comité para su revisión y firma.

VIII. CASOS DE EXCEPCIÓN PARA CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Únicamente se podrá convocar a sesiones extraordinarias del Comité cuando:

- Se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inmediata e inaplazable del Comité.

IX. SUPUESTOS EN QUE PODRÁ SUSPENDERSE O CANCELARSE UNA SESIÓN DE COMITÉ

Las sesiones del Comité podrán suspenderse cuando:

- No se tengan al alcance los elementos necesarios y suficientes que permitan a sus miembros tomar una determinación;
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor;
- No exista quórum legal para su celebración, por no estar presente la mayoría de los integrantes del Comité;
- No se cuente con la participación del Presidente o su Suplente;
- Los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo, reanudando al día hábil siguiente;

En caso de acontecer algún supuesto de los mencionados, se deberán tomar las previsiones necesarias para su reprogramación o continuación, notificándose a cada integrante del mismo la fecha y hora en que se verificará.

Bajo ninguna circunstancia las sesiones del Comité podrán suspenderse en más de una ocasión ni por un período mayor a 48 horas. Si algún asunto no puede resolverse en ese lapso por falta de elementos, se ordenará la debida integración del expediente para su presentación en la siguiente sesión ordinaria del Órgano Colegiado.

Las sesiones del Comité podrán cancelarse cuando:

- Se extinga la necesidad de adquirir el bien o contratar el servicio;
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; y
- Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal o Municipal.

X. PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité podrá crear subcomités, con funciones exclusivas de orden administrativo, entre los cuales se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos, documentos o lineamientos en el aspecto técnico o económico de las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación pública e invitación restringida, así como en las invitaciones de adjudicación directa.

De igual forma, el Comité podrá crear los grupos de trabajo de orden técnico y administrativo que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

La creación de subcomités se sujetará a los lineamientos generales que se mencionan a continuación:

- ❖ La creación de un subcomité requiere un acto formal de instauración, dentro de una sesión de Comité.
- ❖ Para formar un subcomité, se requiere representación de las siguientes entidades administrativas: área administrativa, área financiera, área jurídica y órgano de control, en su caso área usuaria.
- ❖ Los integrantes del subcomité serán designados directamente por los representantes titulares del Comité.
- ❖ En ningún caso, los subcomités tendrán facultades de decisión, mismas que corresponden en exclusiva a los integrantes del Comité que les dio origen.
- ❖ Es obligación de los integrantes de los subcomités mantener informados a los miembros del Comité de las circunstancias relevantes que observen en el desarrollo de sus funciones sustantivas.
- ❖ La opinión que emitan los miembros de los subcomités se tendrá por formulada a nombre de quien los designó, representando la postura del área administrativa que representa.
- ❖ Cualquier aspecto no considerado en el presente manual, relativo al marco de actuación de los subcomités, será esclarecido por el Comité.

Para la creación de los grupos de trabajo, se deberá atender lo siguiente:

- ❖ Dependiendo de la naturaleza de alguna adquisición o contratación, el Comité podrá crear un grupo de trabajo que le auxilie en determinada fase del procedimiento adquisitivo de que se trate.
- ❖ Para la creación de los grupos de trabajo únicamente se requiere que exista un acuerdo entre los miembros del Comité para su instauración, y que el objeto del mismo esté perfectamente definido.

- ❖ Dada la naturaleza variable de los grupos de trabajo, el Comité tiene amplias facultades para establecer, al momento de su creación, las reglas de operación del mismo, pudiéndose aplicar los lineamientos que se establecen en el presente Manual para los subcomités.

XI. PROCEDIMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EMITA EL COMITÉ

En cada sesión del Comité, el Secretario Ejecutivo dará cuenta del trámite en que se encuentran los procedimientos adquisitivos en proceso.

Si alguno de los integrantes del Comité, se negare a cumplir con los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Presidente, quien inmediatamente notificará al Órgano de Control, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

XII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PDR EXCEPCIÓN

Con el objeto de que las funciones del Comité se desarrollen de manera pronta y expedita, la unidad administrativa interesada en adquisiciones de bienes y contratación de servicios, debe necesariamente de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Remitir al órgano ejecutor, su petición por escrito, justificando debidamente la necesidad de la adquisición o servicio que pretende, en los casos de excepción que prevé el artículo 48 de la Ley, con la descripción detallada de los mismos, cuando menos con 72 horas de anticipación, a la fecha calendarizada para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente; y
- II. Acompañar a su petición toda la documentación soporte, con el objeto de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo no previsto en el presente Manual, se deberá resolver conforme a la normatividad aplicable en materia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Manual entrara en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

TERCERO.- Mediante Circular, infórmese a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, y a los suplentes la creación del presente Manual.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DAYÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

VOCALES

ÁREA FINANCIERA

L.A. MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ RICARDO
(RÚBRICA).

ÁREA JURÍDICA

LIC. ARMANDO CRUZ MEDINA
(RÚBRICA).

CONTRALORÍA INTERNA

L.C. JUAN ARRIAGA COLÍN
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RICARDO VALDÉZ ALBINO
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

LIC. RODRIGO ESQUIVEL ALVIRDE
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN PSICOLOGÍA

LIC. ERICK MENDIETA LEDESMA
(RÚBRICA).

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA

LIC. IVETTE TOLEDANO MORÁN
(RÚBRICA).

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ING. ENRIQUE NAVA MANCILLA
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA

LIC. WENDY ALONSO MEJÍA
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN MÉDICO – TOXICOLÓGICA

M.C. JORGE MARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
(RÚBRICA).UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓNLIC. CLAUDIA MUÑOZ ESTRADA
(RÚBRICA).

UNIDAD DE EVALUACIÓN

LIC. GABRIELA ZARAHÍ SÁNCHEZ RICO
(RÚBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO
MODIFICACIÓN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, siendo las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicado en Calle Rodolfo Patrón 123 Parque Industrial Lerma, México, se encuentran reunidos los servidores públicos representantes de la Dirección de Administración y Finanzas, del Órgano de Control Interno, de los Representantes de las Unidades Administrativas Interesadas y de la Unidad de Normatividad de este Organismo, quienes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 44 del Reglamento de la misma, se reúnen para instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, queda integrado de la siguiente manera:

- I. El Director de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza, quien fungirá como Presidente, con derecho a voz y voto y en su caso voto de calidad,
- II. El Secretario Ejecutivo, quien será designado por el Presidente, con derecho a voz.
- III. El Titular del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal de la Dirección de Administración y Finanzas, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto,

- IV. Los Representantes de las Unidades Administrativas Interesadas en la adquisición de bienes y contratación de servicios, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto,
- V. El Titular de la Unidad de Normatividad, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto,
- VI. El Titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal y con derecho a voz pero sin voto.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité, el Secretario Ejecutivo, el Órgano de Control Interno y los Representantes de las áreas financiera y normativa, participarán en todas las Sesiones del Comité, y únicamente en las sesiones en que se traten requerimientos de las Unidades Administrativas Interesadas en la adquisición de bienes y contratación de servicios, participarán en dichos Comités.

TERCERO.- Los titulares del Comité podrán designar por escrito dirigido al Presidente del mismo, de considerarlo necesario, a sus respectivos suplentes, los cuales serán quienes tengan el nivel **jerárquico inmediato inferior** y participarán únicamente en ausencia del titular. De no tener suplente, el nombramiento podrá realizarse en cualquiera de las sesiones del Comité subsecuentes, en la que proceda la ausencia del titular.

CUARTO.- Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el desempeño de su cargo, atenderán y observarán las funciones que les señala la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás que resulten aplicables; declarando en este momento la modificación a la instalación de dicho Comité.

QUINTO.- El Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se declarará en sesión permanente y para el desahogo de los asuntos de su competencia, sesionará en pleno los días **MARTES** y **JUEVES**, para sesiones extraordinarias sesionará en cualquier día hábil, si existen casos que lo justifiquen. La celebración de las sesiones, se realizarán previa convocatoria del Presidente del Comité.

SEXTO.- Los cambios de los integrantes del Comité, como de sus respectivos suplentes que se presenten durante el periodo en que éste se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados mediante oficio, que para el efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada al Presidente del Comité.

SÉPTIMO.- Las decisiones, acuerdos y dictámenes, que tome el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, tendrán que estar apegados a los artículos antes referidos y quedarán registrados en el acta que para tal efecto deberá elaborarse, la cual firmarán de manera autógrafa cada uno de sus integrantes.

La presente acta se da por terminada a las trece horas, del día señalado, al no tener otro asunto que tratar se firma al calce y al margen por quienes participaron, para constancia y efectos a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DAYÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

VOCALES

ÁREA FINANCIERA

L.A. MARTHA BEATRÍZ SÁNCHEZ RICARDO
(RÚBRICA).

ÁREA JURÍDICA

LIC. ARMANDO CRUZ MEDINA
(RÚBRICA).

CONTRALORÍA INTERNA

L.C. JUAN ARRIAGA COLÍN
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RICARDO VALDÉZ ALBINO
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SOCIECONÓMICO

LIC. RODRIGO ESQUIVEL ALVIRDE
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN PSICOLOGÍA

LIC. ERICK MENDIETA LEDESMA
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA

LIC. WENDY ALONSO MEJÍA
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN MÉDICO - TOXICOLÓGICA

M.C. JORGE MARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
(RÚBRICA).

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA

LIC. IVETTE TOLEDANO MORÁN
(RÚBRICA).UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓNLIC. CLAUDIA MUÑOZ ESTRADA
(RÚBRICA).

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ING. ENRIQUE NAVA MANCILLA
(RÚBRICA).

UNIDAD DE EVALUACIÓN

LIC. GABRIELA ZARAHÍ SÁNCHEZ RICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos de expediente 263/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME GONZALEZ CAMACHO, en contra de BRAULIO DIAZ CENTENO y SILVIA DIAZ LUIS, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece dictado dentro de la audiencia de la misma fecha se ordenó el remate en segunda almoneda respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado registralmente en el lote veintiuno, manzana ciento treinta, Colonia Aurora y actualmente Monedita de Oro número trescientos cinco, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, asiento número novecientos diez (910) volumen treinta y nueve (39), de fecha primero de abril de mil novecientos setenta y tres, inscrito a nombre de BRAULIO DIAZ CENTENO, con superficie total de 153.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 20; al sur: 17.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 con lote 47 y al poniente: 9.00 con la calle Monedita de Oro, ordenándose convocar postores, tomando en consideración que sea actualizado el avalúo del inmueble en remate, se sirve como

postura legal la que cubra la cantidad de \$ \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad de la suma que fue actualizada y deducción del diez por ciento, por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada y aceptada por las partes, señalándose las catorce horas del día veintiuno de marzo del año dos mil catorce.

Para su publicación por una sola vez en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días. Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Auto que lo ordena: veintiuno de febrero del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Germán Juárez Flores.-Rúbrica.
140-B1.-6 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

AGUSTIN RUIZ ISLAS: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 651/13, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por REBECA LUCERO HERNANDEZ en contra de AGUSTIN RUIZ ISLAS, se hace de su

conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Pichirilo, lote 27, de la manzana 13, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 26; al sur: 17.00 mts. colinda con lote 28; al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Pichirilo; y al poniente: 9.00 mts. colinda con lote 7; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de AGUSTIN RUIZ ISLAS, mediante contrato privado de compra venta en fecha 15 de febrero de 1994, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de AGUSTIN RUIZ ISLAS, luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

141-B1.-6. 18 y 27 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1356/2011.

CC. MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ Y
FERNANDO IGNACIO A. SANCHEZ RAMIREZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE FECHAS TRES DE JULIO Y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO EN CURSO Y CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADOS POR LA C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1356/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ Y OTRO; QUE EN LO CONDUCENTE SE TRANSCRIBEN: "...DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO..."; "...CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS CODEMANDADOS MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ Y FERNANDO IGNACIO A. SANCHEZ RAMIREZ, EN LOS

TERMINOS DEL AUTO CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, LO QUE DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", HACIENDOSELES SABER A DICHA DEMANDADA QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, LOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA TALES EFECTOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 271 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES..." "...CON EL ESCRITO DE CUENTA, DOCUMENTOS QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SEGURO DEL JUZGADO Y COPIAS SIMPLES QUE SE ACOMPAÑAN, FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 1356/2011, SE TIENE POR PRESENTADO A SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT..." "...DEMANDANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIO DE MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ Y FERNANDO IGNACIO A. SANCHEZ RAMIREZ, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$967,944.79 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DEL CREDITO INICIAL, Y DEMAS PRESTACIONES QUE SE INDICAN EN EL ESCRITO DE DEMANDA, LA QUE SE ADMITE A TRAMITE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 468, 469, 470 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y 2065 Y 2076 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS..."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2013.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CELIA HERNANDEZ PATIÑO.-RUBRICA.

142-B1.-6, 11 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
D I C T O**

EMPLACESE: A: FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA.

Que en los autos del expediente número 847/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por REYNOSO HERNANDEZ JORGE, en contra de FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, por auto dictado en fecha veintisiete de enero año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

- A. La prescripción adquisitiva por la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad del lote número 29, manzana sin número de las lotificaciones denominadas San Isidro Labrador en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, también conocido como: Loma del País, Colonia La Paz, San Isidro Labrador, actualmente conocido por su ubicación como: Circuito Interior, lote 29, San Isidro La Paz, Segunda Sección del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conocido registralmente como: fracción de terreno que perteneció a Rancho La

Colmena o San Ildefonso, manzana sin número, Colonia La Paz, (San Ildefonso), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Circuito, al sur: 8.00 metros con lote 42, al oriente: 15.00 metros con calle s/n, al poniente: 15.00 metros con lote 30. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

- B. La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán México, bajo el folio real electrónico 20245, partida 831, volumen 115, libro primero, sección primera, inscrito a favor del C. FELIPE GARCIA.
- C. Se ordena la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente, Oficina Registral en Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, a favor del suscrito actor y en lo sucesivo le sirva de título de Propiedad.

Deberán presentarse los codemandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día doce de febrero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica. 952.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 758/13, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad absoluta de contrato privado de compraventa), promovido por HONORIO AGUILAR RODRIGUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR AGUILAR RAMIREZ en contra de SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO, por auto dictado en fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) Nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 10 de junio del 2003; b) La desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio; c) El pago de daños y perjuicios y d) El pago de gastos y costas; al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: que el señor APOLINAR AGUILAR RAMIREZ celebró contrato de compraventa en fecha 22 de julio de 1977 con el señor MARCELO AGUILAR RAMIREZ como vendedor, convirtiéndose en propietario del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Oxtoc", ubicado en límite de esta Delegación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México hoy Avenida Alvaro Obregón, sin número, Colonia El Mirador, poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.75 y linda con Domingo Aguilar Ramírez hoy Avenida Alvaro Obregón; al sur: 56.90 y linda con Manuel Palma; al oriente: 59.45 y linda con sucesión de Emilio Reyes y al

poniente: 57.20 y linda con Manuel Palma, con una superficie aproximada de 3,284.58-24 metros cuadrados aproximadamente; que la fracción de terreno materia del presente juicio se encuentra inmersa dentro de los límites del inmueble antes señalado el cual se encuentra poseyendo el hoy demandado y dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.32 m. colinda con camino público hoy Avenida Alvaro Obregón; al sur: 30.98 m. colinda con Manuel Palma; al oriente: 53.44 metros colinda con sucesión de Emilio Reyes y al poniente: 52.36 m. colinda con el resto de la propiedad de la sucesión de Apolinar Aguilar Ramírez hoy privada particular, con una superficie aproximada de 1,535.84 metros cuadrados, superficie de referencia que forma parte de un todo; que en fecha 11 de abril del 2013 el señor SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO les informó que era propietario de la fracción de terreno antes citada pues tenía un contrato privado de compraventa de fecha 10 de junio del 2003 que celebró con la señora JUANA RODRIGUEZ ROMERO.

Haciéndole saber al demandado SERGIO GONZALO RODRIGUEZ RUBIO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto inicial y del auto que ordena los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 29 de enero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

946.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 150/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO SUBSTITUTO DEL BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) A TRAVEZ DE SU MANDATARIA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA VIOLETA CASTAÑON GONZALEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fecha diez de diciembre del dos mil trece y cuatro de junio del dos mil trece, sacar a remate la vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno Nueve Brisa, número oficial tres "A", lote de terreno número doce, de la manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señala las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil catorce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$186,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término. Publicaciones que deberán realizarse en las tableras de avisos del Juzgado, en el periódico Diario Imagen y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 10 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica. 949.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 207/2014, RICARDO NAVARRETE LOPEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicada en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú del poblado de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.07 metros colinda con Noé Becerril Colín y Fernanda Bastida, al sur: 07.40 metros colinda con Libramiento Atlacomulco, al oriente: 50.80 metros colinda con Felipe Nery Navarrete López y al poniente: 51.70 metros colinda con Jorge Navarrete López, el cual cuenta con una superficie total de 639.88 (seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veintiséis de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de febrero de 2014.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

951.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 229/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ENGOMBIA ROJAS en contra de RICARDO VALDES VALDES y EDGAR VALDES VALDES, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del veinticinco de marzo del dos mil catorce, por lo antes expuesto, procedase a la venta pública del bien inmueble embargado en fecha nueve de junio de dos mil nueve, que obra a foja veintiuno, siendo el siguiente: 1.- Un inmueble ubicado en calle La Gloria, sin número, en San Diego La Huerta, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados. Antecedentes registrales: asiento 1073, volumen 32, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro. Superficie de 740 metros cuadrados, al norte: 50 metros con J. Baidomero Valdés Guadarrama, al sur: 50 metros con Edgar Valdés Valdés, al oriente: 14.80 metros con calle La Gloria, al poniente: 14.80 metros con Edgar Valdés Valdés, a nombre de RICARDO VALDES VALDES, inmueble valuado por la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en que fue valuado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores,

anunciando su venta por una sola vez que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y el de la ubicación del inmueble, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, y cítese a los acreedores, que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibió el promovente, en el domicilio que indica en el curso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura deberá ser exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, así mismo, toda vez que el inmueble a rematar se ubica en Calimaya, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, para que ordene la publicación del edicto correspondiente en la puerta del Juzgado a su digna carga. Dándose por terminada la presente audiencia, firmando los que en ella intervinieron para constancia legal. Dado en Toluca, México, el día veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de febrero de dos mil catorce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

948.-6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1246/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO S.A. DE C.V. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.S.I. "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACAN, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por autos dictado en autos del expediente en la almoneda celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce y en auto aclaratorio de veintisiete de febrero también del año en curso, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del bien inmueble:

1.- Denominado "Paraje La Ascención", ubicado en calle José María y Morelos esquina Ignacio Allende, en el Municipio de Zumpahuacán, Estado de México (terrena con casa habitación), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con plaza, al sur: 19.80 metros con calle José María Morelos, al oriente: 31.00 metros con Juan Flores Vázquez y al poniente: 35.00 metros con calle Emiliano Zapata área total: 461.30 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 26, del volumen 32, del libro primero, sección primera fojas 05, vuelta de fecha 05 de julio de 1984. Por otra parte, se deduce el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la novena almoneda \$1,108,890 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y realizada la deducción de dicho porcentaje da como resultado \$110,889.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$998,001.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UN PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirve de base para la décima almoneda de remate; por lo que convóquese postores y anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda, un término no menor de siete días y toda vez que el bien inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fije los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor del bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Debiendo de notificarse a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravamen, al igual que a los demandados en el domicilio procesal señalado en autos. Quedando notificado la parte actora SERVICIOS DE COBRANZA RECUPERACION Y SEGUIMIENTO S.A. DE C.V. a través del Apoderado Legal que comparece a a presente audiencia; y dada la inasistencia de la parte demandada se ordena notificarle la presente audiencia, mediante lista y Boletín Judicial, dándose por terminada la presente y firman para constancia los que en ella intervinieron.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto dictado en la audiencia celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce y auto aclaratorio de veintisiete de febrero del año en curso, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

950.-6, 12 y 19 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por MARTINEZ MURILLO VERDEJO SALVADOR en contra de SALVADOR CASTANEDA SOLIS y GUADALUPE NAHIELI ROJAS GONZALEZ, expediente numero 1395/20012, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha trece, veintinueve, veintidós, treinta y uno todos de enero y trece de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en: casa de interés social marcada con el número 2 del condominio mixto denominada Capilla, constituido sobre el lote número cuatro, manzana V (cinco), resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base el precio de avalúo hasta por la cantidad de \$517,500 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 18 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

277-A1.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PONCIANO CADENA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 183/2014, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio,

respecto del inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.71 metros con Rosalba Cadena Rodríguez; al sur: 32.00 metros con camino vecinal; al oriente: 29.85 metros con Petra y Felipa de apellidos Escamilla Sánchez; y al poniente: 31.00 metros con callejón de servicio particular de 6.00 metros de ancho que comunica con calle Emiliano Zapata; con una superficie aproximada de 969.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto. Acuerdo de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

280-A1.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1654/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ESTHELA JIMENEZ GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en Xhimojay, Segunda Manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 141.17 metros colinda con propiedad particular; al sur: dos líneas; la primera de 70.40 metros y colinda con camino y la segunda 40.10 colinda con Galo Vilchis; al oriente: dos líneas; la primera de 17.84 metros colinda con Galo Vilchis y la segunda de 121.08 metros colinda con camino y al poniente: 142.34 metros colinda con Alfredo Jiménez García, con una superficie total de 15,900.10 (quince mil novecientos metros diez centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

280-A1.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 233/2014, promovido por ANTONIO CRUZ SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú número 15, Barrio de Puxtla, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual adquirió de JUAN CRUZ MARTINEZ teniendo la posesión desde el año mil novecientos noventa y siete, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.05 metros y colinda con Yolanda Andrade; al sur: 13.028 metros y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 19.08 metros y colinda con Ignacio Filisola Rayón actualmente Eduardo Negrete Flores; al poniente: 19.20 metros y colinda con privada sin nombre. Con una superficie de 261.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veintiocho de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

937.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BENJAMIN SALAZAR BRAVO, expediente número 615/2012, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado el ubicado en: la vivienda dos del lote doce, de la manzana seis, de la calle Cuarta cerrada de Jardines del Mar del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Jardines, ubicado en Tecámac, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las doce horas del treinta y uno de marzo del año en curso; sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal, a 12 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

942.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 950/2006.

SE CONVOCAN PDSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIANA SAAVEDRA GONZALEZ, expediente número 950/2006, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil doce.-

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado hipotecado en el presente juicio ubicado en: el departamento número 2 del condominio ubicado en el lote B de la manzana 4 de la calle de Faisán Norte sin número oficial en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y un lugar de estacionamiento fijo... Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ... en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. Juez Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-

----- OTRO AUTO -----

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil catorce.-

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer a la parte demandada por no haber desahogado la vista que se le ordenó por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, misma que se le otorgó con el avalúo rendido por el perito Ingeniero OSCAR RODRIGUEZ LORETO, por lo tanto se tiene a dicha parte por conforme con el mismo, en consecuencia y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, por así permitirlo el orden de la agenda de audiencias y la carga de trabajo de este Juzgado, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo actualizado (f. 532), con una reducción del veinte por ciento de tasación de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mencionado precio. En consecuencia con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicación de los edictos respectivos, tal y como fue ordenado en auto de catorce de junio de dos mil doce (f. 338).- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA REBECA GONZALEZ RAMIREZ que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 7 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

943.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ PALOMARES ALEJANDRO y YAZMIN MERCEDES ROJANO RODRIGUEZ, del expediente 01/2012, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó autos de fechas veintinueve de enero de dos mil catorce, veintiocho de noviembre, dieciocho de octubre y tres de junio del año dos mil trece, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil catorce., para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA almoneda del bien inmueble identificado como: vivienda dos, del lote treinta y uno, manzana ciento diez, de la calle Segunda cerrada de Bosques de Canadá, del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado Los Héroes Tecámac Dos, Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,400.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Aclarándose que es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$212,266.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate, siendo la cantidad de \$21,226.66 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).-México, D.F. a 07 de febrero del 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley. Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Eva Islas Menzúr.-Rúbrica.

944.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de GONZALEZ CALDERON OSCAR JAVIER y RAQUEL VIRGINIA GONZALEZ MARTINEZ. Expediente 1324/2009, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero del dos mil catorce.- ...Se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de marzo del dos mil catorce ... se saca a remate el inmueble ubicado en departamento 202, edificio seis, del conjunto habitacional, ubicado en la calle de San Marcos manzana once, lote dos, Fraccionamiento Parques de Aragón en Ecatepec de Morelos, Estado de México... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

945.-6 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

PABLO HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente 885/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), contra MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ y SILVESTRE GARCIA ZAMORA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la usucapión se ha consumado a mi favor, y que por lo tanto he adquirido la propiedad de: una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "El Aoha", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente a este Municipio y Cabecera de Cuautitlán, Estado de México, (actualmente perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México) y con casas construidas en la misma, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.938 metros y colinda con Pablo Hernández Vázquez; al sur: en 17.913 metros y colinda con Silvia Patricia González; al oriente: en 7.003 metros y colinda con calle El Fresno; al poniente: en 7.004 metros y colinda con Pablo García; teniendo una superficie total de 125.48 metros cuadrados. B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 722, volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera denominada "bienes inmuebles", de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ, con folio electrónico número 00197991. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de enero de dos mil dos, celebré con el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA, contrato privado de compraventa del inmueble materia del presente asunto. 2.- El demandado SILVESTRE GARCIA ZAMORA, obtuvo el bien inmueble objeto de la presente litis por medio de una compraventa que celebró con la codemandada MARIA DE LA LUZ SOLANO VDA. DE JIMENEZ en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. 3.- Desde que tome posesión de dicho bien inmueble he realizado actos y mejoras en el mismo. 4.- Desde la fecha en que el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA, me transmitió la posesión del precitado inmueble y lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. 6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la causa generadora de la posesión que detento es el contrato privado de compraventa de fecha seis de enero de dos mil dos, celebrado con el señor SILVESTRE GARCIA ZAMORA. 7.- He poseído el bien inmueble objeto del presente litigio por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapirlo. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil catorce, ordenó emplazar a la codemandada MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Diecisiete de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

LUCIO TOVAR VELAZQUEZ.

CARLOS GARCIA MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 1159/2013, en Juicio Ordinario Civil de LUCIO TOVAR VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A) La declaración que haga su Señoría de que ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, lote 14, manzana 2, en la Colonia Loma Bonita perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México que por ende se ha convertido de poseedor a propietario del mencionado inmueble, el cual según contrato de compraventa tiene una superficie de 1,353.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos uno de 17.20 mts. con J. Jesús Vázquez R. otro de 26.45 con familia Escobedo García, y otro de 23.70 metros con el señor Mucio Rodríguez; al sur: en 53.95 con el señor Mario Velázquez; al oriente: en dos tramos uno de 11.70 mts. con Jesús Vázquez Ramírez y otro en 29.50 con barranca; al poniente: en dos tramos uno en 4.00 mts. con calle Melchor Ocampo y otro en 24.85 mts. con el señor Mucio Rodríguez. B) La inscripción provisional y en su oportunidad la inscripción definitiva de sus derechos posesorios y de propiedad

que tiene sobre el lote de terreno descrito anteriormente el cual posee desde hace veintiséis años en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, C) Como consecuencia de la inscripción provisional a su favor, se realice la cancelación de los antecedentes registrales que aparezcan a favor del demandado, en los Libros respectivos del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito al Municipio de Coacalco, Estado de México. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de LUCIO TOVAR VELAZQUEZ con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO.

Se hace de su conocimiento que JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, bajo el expediente número 583/2013, promovió en contra de MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO; COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) DELEGACION ESTADO DE MEXICO; y RAMIRO VALVERDE RIVERA, Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, demandándoles las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapion que ha operado en mi favor, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.130 F I, del Código Civil para el Estado de México, respecto del inmueble ubicado, tal cual aparece en el Registro Público de la Propiedad, en: zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86 Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo actualmente: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86 perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble con una superficie de 192 m². (ciento noventa y dos metros cuadrados). Lo que manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. B) La declaración mediante resolución judicial respectiva que me he convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, a efecto de que dicho inmueble, a efecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad. Cabe mencionar a su Señoría que específicamente se demanda de la COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), mediante la persona que lo represente, ordene la cancelación de la RESERVA DE DOMINIO que existe a su favor sobre el predio ubicado en zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86 Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo actualmente: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Toda vez que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva por haber adquirido dicho bien inmueble, mediante contrato de compraventa, desde el cuatro de febrero del año dos mil tres, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 5.129 y 5.130 F I, del Código Civil para el Estado de México. Como consecuencia de todo lo anterior, del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Oficina Registral de Tlalnepan

Estado de México, con domicilio en Avenida Hidalgo y calle Atenco, Colonia La Romana, en Tlalnepan, Estado de México, se demanda la tildación y/o cancelación que existe en esa oficina a favor de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, respecto del inmueble materia del presente juicio de una superficie de 192 m². (ciento noventa y dos metros cuadrados), toda vez que se encuentra inscrito bajo la partida número 901, volumen 1257, del Libro Primero, Sección Primera. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que mediante contrato de compraventa, de fecha 4 de febrero del año 2003, celebrado entre JORGE MARTINEZ ZAMUDIO y el señor RAMIRO VALVERDE RIVERA, se adquirió el inmueble ubicado en: (domicilio con el que se ubica al inmueble en el Registro Público de la Propiedad) zona tres, manzana cuarenta y ocho, lote treinta y seis, calle Corea, Colonia México 86, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo, actualmente el ubicado en: zona tres, manzana 48, lote 36, calle Corea, Colonia México 86, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 192 m²., teniendo las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 19.15 metros colinda con lote 37; al sureste: 10.05 metros colinda con lote 10; al suroeste: 19.05 metros colinda con lote 35; y al noroeste: 10.15 metros colinda con calle Corea. 2.- Desde el día 4 de febrero del año 2003, JORGE MARTINEZ ZAMUDIO tiene la posesión del inmueble de referencia en forma pública, pacífica y continua y en calidad de propietario, al disfrutarlo de tal manera que es conocida por los vecinos colindantes, además de ser la parte actora quien paga todos los servicios correspondientes a dicho inmueble, por lo que se ha poseído el bien inmueble desde hace más de 10 diez años. La posesión material del inmueble le fue entregada al señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, por el señor RAMIRO VALVERDE RIVERA, quien a su vez le compró a la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, de forma pública y pacífica, lo que acredito con el Contrato de Compraventa firmado por estos, documento que adjunto al presente escrito para su debida constancia. Adjunto también la escritura pública número ciento veinticinco mil ciento cincuenta y uno, número especial número mil setecientos sesenta y uno, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, emitida a favor de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que desde la fecha de adquisición del inmueble, materia de la presente controversia, el hoy actor ha detentado la posesión del mismo, en concepto de propietario de buena fe, realizando actos de dominio, ocupando y habitando desde la fecha antes mencionada hasta la actualidad en el referido inmueble con su familia. 4.- Debido a que se ha poseído el bien inmueble desde hace más de 10 diez años de manera pública, continua, pacífica y de buena fe a título dueño o propietario, cumpliendo así las condiciones establecidas por el Código Civil vigente, consistente en el contrato de compraventa, motivo por el cual se promueve juicio de usucapion en contra de la C. MARIA DE LOURDES GOMEZ SABINO, de la COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), mediante la persona que lo represente, y del C. RAMIRO VALVERDE RIVERA. 5.- Cabe mencionar que varios vecinos son los que conocen al señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, y saben en calidad de qué se encuentra ocupando el inmueble, materia de la presente controversia, así como que lo que se ha manifestado en el presente escrito es verdad. El Juez por autos de fechas once y doce de septiembre del año dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de veinte de febrero de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de febrero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

274-A1.-6, 18 y 27 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 98152/48/14, C. MA. BARBARA RANGEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador que comunica a la calle 2da. cerrada de Zapotecas, manzana 4, lote 5, predio denominado Tepexomulco, Colonia de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.04 mts. con propiedad privada, al sur: 12.04 mts. con propiedad privada, al oriente: 11.04 mts. con propiedad privada, al poniente: 11.04 mts. con andador que comunica a la calle 2da. cerrada de Zapotecas. Superficie aproximada: 132.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98153/49/14, C. MA. ISABEL RUBIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, manzana 1, lote 5, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.70 mts. con calle Alvaro Obregón, al sur: 14.70 mts. con Sra. Sonia Jiménez, al oriente: 14.95 mts. con Sra. Angela Zárate Luna, al poniente: 14.95 mts. con calle Zapote. Superficie aproximada: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98154/50/14, C. MARIA DEL PILAR DIAZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Ferrocarril Hidalgo, predio denominado común repartimiento, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 mts. linda con calle Arboledas, al sur: 20.00 mts. linda con Virginia Dorantes Romo, al oriente: 27.15 mts. linda con Av. Ferrocarril Hidalgo, al poniente: 17.40 mts. linda con María del Pilar Díaz Dorantes. Superficie aproximada: 445.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98156/51/14, C. MATEA BARBA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 3, lote 1, predio denominado Tepostlaco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 mts. linda con calle sin nombre, al sur: 16.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 10.20 mts. linda con 2, al poniente: 10.00 mts. linda con cerrada de Valentín Flores. Superficie aproximada: 149.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98157/52/14, C. OSCAR ENRIQUE ENRIQUEZ ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera privada 5 de Febrero número 23, lote 10, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.25 mts. colinda con Marcelino Luna, al sur: 9.20 mts. colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al oriente: 20.55 mts. colinda con Víctor Manuel López Cigales, al poniente: 20.35 mts. colinda con Héctor Alvarado Santos. Superficie aproximada: 179.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98158/53/14, C. RAUL ENRIQUEZ ESCALONA Y MARIO ROBERTO ENRIQUEZ ESCALONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 14, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.50 mts. colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al sur: 7.00 mts. colinda con Claudio Pons, al oriente: 22.90 mts. colinda con Ayde, María de las Nieves y Angélica López Ayala, al poniente: 22.90 mts. colinda con Emma Rosa Enríquez López. Superficie aproximada: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98159/54/14, C. REYNA ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 3, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.58 mts. colinda con andador s/n y 6.72 mts. colinda con Ayde, María de las Nieves y Angélica López Ayala, al sur: 22.30 mts. colinda con Claudio Pons, al oriente: 4.65 mts. colinda con Ma. de los Angeles López Ramos, al poniente: 4.65 mts. colinda con Raúl y Mario Roberto Enríquez Escalona. Superficie aproximada: 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98160/55/14, C. SERGIO OTERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Puerto Escondido, lote 26, predio denominado Tlaljuayaca, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Héctor Melchor Sosa, al sur: 15.00 mts. con cerrada Norte, al oriente: 8.10 mts. con cerrada de Puerto Escondido, al poniente: 8.10 mts. con Adelaido Leonidez. Superficie aproximada: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 93045/645/13, C. DANIEL GAYTAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Elly, manzana 2, lote 6, predio denominado Tetella III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.0 mts. con lote 3, al sur: 8.00 mts. con calle Elly, al oriente: 15.00 mts. con lote 7, al poniente: 15.00 mts. con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 98092/40/14, C. FERNANDO LOPEZ CIGALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 17, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.92 m colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al sur: 6.83 m colinda con cerrada 5 de Febrero, al oriente: 27.77 m colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al poniente: 28.13 m colinda con Georgina López Cigales. Superficie aproximada 177.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98093/41/14, C. FLORENTINO VIDAL LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabino, manzana 7, lote 5, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 4, al sur: 15.00 m colinda con lote 6 propiedad privada, al oriente: 08.00 m colinda con calle Sabino, al poniente: 08.00 m colinda con lote 37. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98094/42/14, C. GEORGINA LOPEZ CIGALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 1, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.43 m colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al sur: 10.87 m colinda con Claudio Pons, al oriente: 21.24 m colinda con Fernando López Cigales, al poniente: 21.75 m colinda con Ma. de los Angeles López Ramos. Superficie aproximada 239.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98095/43/14, C. JOEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Volcán, manzana 3, lote 2, predio denominado

Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Volcán; al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 21.90 m con lote 4, al poniente: 21.30 m con lote 1 y 2. Superficie aproximada 167.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98096/44/14, C. JOSEFINA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Morelos No. 12, de la Colonia Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Luz Ayala, al sur: 18.00 m linda con calle privada Morelos, al oriente: 07.30 m linda con Luz Ayala de Celis, al poniente: 07.30 m linda con Ignacio Celis. Superficie aproximada 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98108/45/14, C. LORENZO GALENO BALLINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, manzana 1, lote 11, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.80 m colinda con J. Antonio Flores, al sur: 18.75 m colinda con Isidro Nereo C., al oriente: 12.00 m colinda con calle Matamoros, al poniente: 12.00 m colinda con Heriberto Fragoso. Superficie aproximada 225.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98149/46/14, C. LUIS ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Insurgentes, manzana única, lote 10, predio denominado La Curiela, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.94 m con cerrada Insurgentes, al sur: 12.52 m con Ester Martínez Castellanos, al oriente: 16.45 m con Ernesto Morelos Rivero, al poniente: 17.08 m con Candelaria Ortega. Superficie aproximada 186.74 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98150/47/14, C. LUCAS GUZMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana s/n, lote 87, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Av. Central, al sur: 16.00 m con fracción 85, al oriente: 16.00 m con calle Fresnos, al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 98085/34/14, C. ALBERTA MENDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Morelos, manzana S/N, lote 2, predio denominado El Puente, Colonia El Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Angelina Sánchez Ramírez; al sur: 22.00 mts. con Gisela Villanueva Fragoso; al oriente: 10.60 mts. con calle 2da. cerrada de Morelos; al poniente: 10.60 mts. con Aurelio Mendoza. Superficie aproximada: 234.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98086/35/14, C. ARTURO LOPEZ CIGALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 16, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.42 mts. colinda con Jorge López Bauza; al sur: 7.96 mts. colinda con Primera privada de 5 de Febrero; al oriente: 15.84 mts. colinda con Nicodemus Juárez; al poniente: 16.77 mts. colinda con Carlos López Cigales. Superficie aproximada: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98087/36/14, C. AURORA GRANADOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida México, manzana 3, lote 6, predio denominado Mexicalco II, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote 13; al sur: 8.00 mts. con Avenida México; al oriente: 15.00 mts. con lote 5; al poniente: 15.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98089/37/14, C. CONCEPCION CRISTINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 01, lote 03, predio denominado El Capulín, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.30 mts. con propiedad privada; al sur: 21.95 mts. con calle; al oriente: 13.95 mts. con propiedad privada; al poniente: 17.03 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 301.66 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98090/38/14, C. ELVIRA PETRA BECERRA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jacarandas, manzana S/N, lote 24, predio denominado El Poirero, Colonia pueblo Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.55 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.55 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 12.50 mts. linda con calle Jacarandas; al poniente: 12.50 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 98091/39/14, C. ESTEFANA SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Luis Echeverría, manzana 56, lote 8, predio Cuanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Luis Echeverría; al sur: 7.00 mts. con Sara Hernández; al oriente: 17.45 mts. con Alfonso y Beatriz Ramírez Soberanes; al poniente: 17.70 mts. con Luis Hernández. Superficie aproximada: 121.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

953.-6, 11 y 14 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente: 104/102/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble "Plazuela Ignacio Zaragoza" ubicado en calle Venustiano Carranza S/N esquina con Dolores, Barrio San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 42.86 metros colinda con calle Venustiano Carranza; al sur: 42.80 metros y colinda con Paula Juana Morales Flores, Carolina Lagunas Romero, Noemí Dalila Castañeda Lagunas, Antonio Lagunas Domínguez e Isidro Lagunas Acosta; al oriente: 27.34 metros colinda con Silvina Lealva Tapia, Vicente Zavala Cruz y Socorro Margarita Zavala Acosta; al poniente: 25.79 metros colinda con calle Dolores. Superficie de: 1,137.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 26 días de febrero de 2014.-La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

940.-6, 11 y 14 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 261965/212/2013, EL C. MARTINIANO FRANCISCO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada de Pensador Mexicano No. 313, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 82.15 mts. con Asunción Rojas Hernández; sur: 82.15 mts. con Rubén Martínez Díaz y José Flores; oriente: 54.50 mts. con Elena Camacho; poniente: 52.50 mts. con calle de Pensador Mexicano. Superficie de 4,395.00 mts.².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2014.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

947.-6, 11 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular Número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **tres mil treinta y cinco**, del libro **setenta y uno**, de fecha **catorce de noviembre de dos mil trece**, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don

FRANCISCO JAVIER TORRES LUNA, que otorgaron doña YDLANDA ROJAS RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores don JUAN JAVIER, don PEDRO HUMBERTO y don RODOLFO, todos de apellidos TORRES ROJAS, en su carácter de DESCENDIENTES y PRESUNTOS HEREDEROS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de febrero de 2014.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **QUINIENTOS SETENTA Y UNO (571)**, Volumen **DECIMO SEGUNDO**, de fecha **DIECIOCHO de DICIEMBRE** del **DOS MIL TRECE**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **COSME ROBREDO HANO**, a solicitud de la señora **PILAR MIGUEL BARREIRO** en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 172
DEL ESTADO DE MEXICO.

938.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 172 DEL ESTADD DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por Instrumento número **SEISCIENTOS QUINCE (615)**, Volumen **DECIMO TERCERO**, de fecha **DOCE de FEBRERO** del **DOS MIL CATORCE**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARTIN ARRECHEA AMORENA**, a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS FERMINA MARTINA INDART Y LARREGUI** en su carácter de heredera del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 172
DEL ESTADO DE MEXICO.

939.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,082 DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JOSE ALEJANDRO CANO GARCIA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVAN ALEJANDRO CANO RIVERA, ALEJANDRA CANO CULEBRA, AIDA CANO CULEBRA Y AURORA RIVERA POLO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,146 DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ELBA NORMA PAVON CREMAYER, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR NIEVES PAVON, JUAN JOSE NIEVES PAVON Y MARIA DEL ROCIO NIEVES PAVON.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,196 DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA VERONICA LETICIA ROMERO MERCADO, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN LOS SEÑORES FAUSTINO ALFREDO ROMERO DOMINGUEZ Y SANDRA ROMERO MERCADO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,952 DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA ABIGAIL PEREZ JAIME QUE OTORGA LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES MONTES PEREZ, MIGUEL ANGEL MONTES PEREZ, MARIA MONTES PEREZ, LUCIA MONTES PEREZ, FRANCISCO JAVIER MONTES PEREZ. HILDA ABIGAIL MONTES PEREZ Y NOEL MONTES PEREZ.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 107,899 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA, LEGADO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON DAVID EDID LAHAM QUE OTORGAN LOS SEÑORES MOISES, JOSE, TERESA Y ELIAS DE APELLIDOS EDID GOMEZ FARIAS.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 107,901 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA LEGADO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA GUILSON ABADI EDID, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE LUIS HERMIDA ABADI, MOISES ABADI EDID Y SARA ABAD EDID.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

140-B1.-6 marzo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

**Dirección de Legalización y del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"**

NOTA ACLARATORIA

Por error de formato se publicó en el tomo CXCXVII, secciones primera y segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de marzo de 2014, con número 40 debiendo ser número 41.

Lic. Roberto González Cantellano
Director de Legalización y del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

BARCEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 21 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 54, Col. Industrial, Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de diversos poderes y el otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 3 de marzo de 2014.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

MOLDES Y EXHIBIDORES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Moldes y Exhibidores, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo Tollocan No. 128, Parque Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 3 de marzo de 2014.

Lic. Luis Miguel Briola Clément

Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

955.-6 marzo.

INAMEX DE CERVEZA Y MALTA, S.A. DE C.V.
TEXCOCO, MEXICO
CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo noveno de los estatutos sociales vigentes, se convoca a los accionistas de Inamex de Cerveza y Malta, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera Los Reyes-Texcoco, código postal 56259, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de abril de 2013. Resoluciones al respecto.
- II. Otorgamiento de poderes. Resolución al respecto.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y obtener la tarjeta de admisión correspondiente, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Javier Barros Sierra 555, piso 4k, Col. Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal, cuando menos con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha de la Asamblea que se convoca. Las acciones también podrán ser depositadas en cualquier Institución de Crédito, en cuyo caso, el certificado de depósito deberá ser registrado en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad con la anticipación indicada. El Libro de Registro de Acciones de la Sociedad se dará por cerrado con 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea a que se convoca.

Texcoco, Estado de México a 5 de marzo del 2014.

Ing. José Rolando Serrano Patterson
Administrador Unico de la Sociedad
(Rúbrica).



Trane Logística, S.A. de C.V. (en Liquidación)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. (PESOS).

En Naucalpan, Estado de México, se prepara el presente Balance Final de Liquidación, con cifras al 31 de diciembre de 2013, se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La publicación se realiza en los términos establecidos por la fracción segunda del citado artículo, y se da a conocer las cifras resultantes de la labor de liquidación realizada sobre el patrimonio de Trane Logística, S.A. de C.V. El presente se publicará tres veces, teniendo entre ellas intervalos de diez en diez días, cada una.

En la preparación del presente Balance de Liquidación se determinó que las acciones en circulación tienen un valor nominal de \$100.00 Pesos M.N., cada una, y para efectos contables y reales conservan el mismo valor para fines de la distribución del haber social, de conformidad con el presente Balance Final de Liquidación.

Derivado del presente, se determina que el accionista mayoritario recibirá en retribución por sus acciones el importe total de \$44,500.00 Pesos M.N., y el accionista minoritario el importe total de \$5,500.00 M.N., respectivamente, contra entrega de los títulos accionarios que correspondan.

No habiendo otro pasivo que cubrir, ni activos que liquidar ni vender, se procede a la distribución del capital social entre los accionistas y a liquidar en su totalidad a Trane Logística, S.A. de C.V.

Activo		Pasivo y Capital	
Caja y Bancos	\$ 50,000.00	Pasivos	\$ 0.00
		Total del Pasivo	
			<hr/>
			\$ 0.00
		Capital	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Total del Capital	<hr/>
			\$ 50,000.00
Total del Activo	<hr/>	Total del Capital	<hr/>
	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00

Naucalpan, Estado de México, a 3 de febrero de 2014

Guillermo Cervantes González
Liquidador
(Rúbrica).

279-A1.-6, 20 marzo y 3 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN
GRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Viernes 07 de Marzo de 2014

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo 7 de marzo del año en curso a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Comercio, ubicado en Av. Lerdo de Tejada No. 909, Tercer piso, Col. Sector Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, C.P. 50070, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:45	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:45 - 10:50	Revocación de dictámenes
10:50 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:25	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de **Coacalco de Berriozábal, Teotihuacán, Cuautitlán Izcalli y Villa Victoria.**

Atentamente

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Policarpo Montes de Oca Álvarez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 7 de marzo de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

955-BIS.-6 marzo.



Sitio de Taxis
Country Club Huixquilucan

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
"SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN", S.A. DE C.V.
R.F.C. STC-090909-QD3.
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 191, 192, 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con las CLÁUSULAS VIGÉSIMA a la VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA TERCERA a la TRIGÉSIMA SÉPTIMA, de los estatutos de la sociedad mencionada, se convoca a los socios accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el veintidós de Marzo de Dos mil catorce en punto de las diez horas, en el Salón "El Portón", ubicado en Av. Luis Manuel Rojas, #12, Colonia Constituyentes de 1917, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, de conformidad a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Lista de asistencia.
- 2).- Nombramiento de escrutadores.
- 3).- Cómputo de la misma y declaración en su caso de estar legal y formalmente instalada la Asamblea.
- 4).- Informe del Presidente.
- 5).- Presentación, discusión aprobación y en su caso modificación del Estado de Ingresos y Egresos del año del 2013, presentado por el Consejo de Administración, respecto al periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 6).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Estado de Ingresos y Egresos, así como la situación patrimonial de conformidad con los ejercicios correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y del día uno de Enero al día veinticuatro de Agosto de 2013, así como para el caso de no aprobarse los mismos, se autorice al Consejo de Administración se demande a las administraciones anteriores en funciones en dichos ejercicios anuales, ante las instancias legales correspondientes las responsabilidades en que se hubieren incurrido, en detrimento del patrimonio y bienes sociales.
- 7).- Acreditar con la documentación respectiva el origen lícito de las acciones, números económicos, plazas y/o lugares, que no están reconocidos en el acta constitutiva madre.
- 8).- Análisis, discusión y en su caso revocación de las modificaciones contenidas en el acta de asamblea de fecha catorce de Mayo de Dos mil once, en razón de haberse indebidamente constituido nuevamente la empresa.
- 9).- Exposición del status, análisis, discusión y en su caso solución a los casos legales que fueron heredados a la actual administración.
- 10).- Asuntos Varios.

Rogamos su puntual asistencia y le recordamos que en caso de no completarse el quórum en primera convocatoria, se citará en ese mismo acto a una segunda convocatoria a las diez horas del día doce de Abril de 2014, en la misma dirección, notificándoles que los acuerdos que se tomen, serán plena y legalmente válidos para presentes ausentes y disidentes, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191 de la Ley de la materia. Se invita cordialmente a los accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Avenida Palo soto Manzana XXXIII, Lote 7, Fracción B, Colonia Lomas Country Club, C.P. 52779, Huixquilucan, Estado de México, cuando menos dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, los títulos de sus acciones, para que a su vez reciban las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de autorizado, designado por medio de carta poder simple.

ATENTAMENTE

RUBEN ARTURO BELLO CHAVARRIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

SERGIO JUAREZ ORNELAS
SECRETARIO
(RUBRICA).

VICTOR HUGO LOPEZ ONTIVEROS
TESORERO
(RUBRICA).

PUERTO FINO, S.A. DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PFI 061012 GG1
ECATEPEC, MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>		
CAJA Y BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0	
CUENTAS POR COBRAR	0	PROVEEDORES Y ACREEDORES	0	
CLIENTES	0	CREDITOS BANCARIOS	0	0
DEUDORES DIVERSOS	0			
INVENTARIOS	0	<u>A LARGO PLAZO</u>		
		CREDITOS BANCARIOS		0
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>		
ACTIVO FIJO (NETO)	0	CAPITAL SOCIAL	0	
		RESERVA LEGAL	0	
<u>CARGOS DIFERIDOS</u>	0	UTILIDADES ACUMULADAS	0	
		<u>LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL</u>		0
		RUBEN MISCHNE KRANTZ	0	
		JACOBO MISCHNE NESTEL	0	
		RICARDO MISCHNE NESTEL	0	
<u>SUMA ACTIVO TOTAL</u>	<u>0</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

LIQUIDADOR

C.P. RUBEN MISCHNE KRANTZ
(RUBRICA).

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica este aviso sobre la disolución y puesta en liquidación de la sociedad denominada Puerto Fino, S.A. de C.V. cuyo inicio de la misma se decretó en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada con fecha 22 de enero de 2013, misma que adoptó, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.-LA DISOLUCION ANTICIPADA de "PUERTO FINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 2.-SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO del señor RUBEN MISCHNE KRANTZ como LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD y del señor JACOBO MISCHNE NESTEL como LIQUIDADOR SUPLENTE DE "PUERTO FINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Fundamento legal:

Artículo 247.- En la liquidación de las sociedades anónimas y en comandita por acciones, los liquidadores procederán a la distribución del remanente entre los socios con sujeción a las siguientes reglas:

I.-En el balance final se indicará la parte que a cada socio corresponda del haber social;

II.-Dicho balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la sociedad;

El mismo balance quedará por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a los liquidadores

III.-Transcurrido dicho plazo, los liquidadores convocarán a un Asamblea General de Accionistas para que aprueben en definitiva el balance. Esta asamblea será presidida por uno de los liquidadores.

Ecatepec de Morelos , Estado de México, a 18 de febrero de 2014



**COLONOS DE
TECAMACHALCO, A.C.
NAUCALPAN**

“COLONOS DE TECAMACHALCO, A. C.” NAUCALPAN

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL**

PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 18 DE MARZO DEL 2014, A LAS 18:45 HRS. EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SITO EN FUENTE DE NEZAHUALCOYOTL #1, ESQUINA SANTANA, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. INFORME ANUAL DE PRESIDENCIA Y TESORERIA 2013-2014
4. ENTREGA / RECEPCION DE ADMINISTRACION
5. DESIGNACION DE COMITES DE VIGILANCIA Y CONSULTIVO
6. TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA 2014-2016 Y DE LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONSULTIVO
7. MENSAJE DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE QUE NO CONCURRAN EN LA HORA FIJADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS COLONOS ASOCIADOS, SE HACE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL MISMO DIA 18 DE MARZO DEL 2014, A LAS 19:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA Y SE CONSIDERA LEGALMENTE INSTALADA, CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE SOCIOS QUE ASISTAN.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DEL 2014.

**CARLOS OLIVEROS GARCIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**ALFONSO GUASP URETA
VICEPRESIDENTE
(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. RICARDO RIVAS MEDINA, en su carácter de Administrador único y representante Legal, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de las Partidas 48, 49, 131, 169 y 179 Volumen 753 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1986, mediante trámite de presentación No. 91832. Referente a la **INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCION DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL.**

En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: **LOTE 21, MANZANA 2**, con una superficie de: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 15.00 MTS. CON LOTE 20.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 22.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AMAPOLAS.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8.- - **LOTE 22, MANZANA 2**: CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 21.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 23.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AMAPOLAS.- **LOTE 1, MANZANA 6**: AL NORTE: 8.00 MTS. CON JESUS MONTES DE OCA.- AL SUR: 8.00 MTS. CON PEDRO ORTEGA.- AL ORIENTE: 26.80 MTS. CON FRACCION RESTANTE.- AL PONIENTE: 27.24 MTS. CON LUIS GAMBOA SORIA.- **LOTE 13, MANZANA 7**: SUPERFICIE: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 12.- AL SUR: 15.00 MTS. CON AVENIDA PASEOS DE LOS JARDINES.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AZALEAS.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 26.- **LOTE 23, MANZANA 7**: SUPERFICIE: 120.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 22.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 24.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE BEGONIAS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación, de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de FEBRERO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

275-A1.-6, 11 y 14 marzo.